REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE
HACIENDA

22 OCT 2018

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 5059

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de realizar una reparación al duplicador marca RISO del Departamento de Salud; el presupuesto N° 10276 de la empresa DIMACOFI S.A., de fecha 17 de octubre de 2018 para la reparación del mencionado equipo; la carta de representación oficial de la marca RISO otorgada a la mencionada empresa DIMACOFI S.A., de fecha 08 de enero de 2018; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento *sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de* conocimiento público; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición del servicio de reparación del duplicador marca RISO del Departamento de Salud, a la empresa DIMACOFI S.A., conforme al artículo 10, letra f) del Reglamento del la Ley 19.886, y de acuerdo al presupuesto N° 10276 de fecha 17 de octubre de 2018, y a la carta de representación oficial de la aludida marca RISO, de fecha 08 de enero de 2018.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO. DE SALUD

DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMM/MAV.-
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.